

## **DECRETO - DEM - N° 08/2023**

**MONTE VERA**, 28 de diciembre de 2.023.

### **VISTO:**

La necesidad de designar a quien ocupará el cargo de Juez de Faltas en el Juzgado de Faltas de la Ciudad de Monte Vera; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la dinámica de Monte Vera genera situaciones que ameritan control y orden constantemente, en pos de prevenir, y en caso contrario, sancionar todo tipo de faltas que se originan en el devenir diario.

Que el Juzgado de Faltas local es el encargado de aplicar la normativa vigente, y consecuentemente, emitir sentencias al respecto.

Que quien detenta la cúspide de referido Juzgado de Faltas es el titular del cargo denominado Juez de Faltas.

Que dada la envergadura de referido cargo resulta menester contar con un profesional del derecho que tenga vasta experiencia en dicha función.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido, en razón de la diligencia que debe caracterizar los trámites que lleva adelante el Juzgado de la Ciudad de Monte Vera, dar celeridad a la puesta en funcionamiento del mismo, por tornarse imposible suspender su actividad.

Que el Ejecutivo Municipal considera que quien debe seguir ocupando el cargo de Juez de Falta local es el Sr. Marcelo Carlos Busaniche, de profesión abogado, D.N.I. N° 29.560.759, CUIL 23295607599, Matrícula N° 8956, Tomo V, Folio 408.

Que, el profesional mencionado, se ha desempeñado previamente como Juez de Faltas de nuestra localidad, habiendo sido elegido por la Honorable Comisión Comunal de Monte Vera.

Que por haberse desempeñado de manera honorable y decorosa, en razón de las responsabilidades que su situación de revista ameritaba, resulta menester proceder a designarlo para ocupar el cargo de Juez en el Juzgado de Faltas de la Ciudad de Monte Vera;

Que en virtud de lo expuesto, y por tornarse imposible suspender el funcionamiento del Juzgado de Faltas local, el presente Decreto tendrá vigencia hasta tanto el Honorable Concejo Municipal se aboque al tratamiento integral de la norma que regirá la conformación del Juzgado de Falta de la Ciudad de Monte Vera.

Por ello:

## **EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA**

### **DECRETA:**

**Artículo 1°:** Designase al Sr. Marcelo Carlos Busaniche, abogado, D.N.I. N° 29.560.759, CUIL 23295607599, Matrícula N° 8956, Tomo V, Folio 408, con domicilio en calle San Martín N° 3.118 de la ciudad de Santa Fe, como Juez de Faltas del Juzgado de Faltas de la Ciudad de Monte Vera, a partir del día 28 de diciembre de 2.023.

**Artículo 2°:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.